



Tribunal Supremo Electoral



PE-DDG-R-044-2023/WCG
EXPEDIENTE 028-2023
TODOS -TODOS-

---DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, doce de febrero del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político TODOS -TODOS- a través de su Secretario General, **Emerson Leao Gabriel García Morales**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintidós de enero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción de MIRIAM LIZETH SICAN SEGURA y HENRY GIOVANNI BARRIENTOS GARCIA, candidatos postulados en su respectivo orden al cargo de: CONCEJAL SUPLENTE 1 y CONCEJAL SUPLENTE 2, quienes no presentaron la documentación de mérito requerida para su correspondiente inscripción.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados. .../



Tribunal Supremo Electoral



I...

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria** conforme Acta número uno guion dos mil veintidós (1-2022), del Partido Político TODOS, de fecha **veintitrés de enero del año dos mil veintidós**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido si cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **SAN MIGUEL PETAPA**, Departamento de Guatemala. _____

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 46, 47, 48, 94Bis, 167 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político TODOS, a través de su Secretario General, Emerson Leao Gabriel García Morales, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA departamento de Guatemala, que postula el Partido Político TODOS a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente planilla:

ALCALDE	VICTOR MANUEL TURCIOS PINTO
Síndico Titular 1	JORGE ARTURO ESPADA AGUIRRE
Síndico Titular 2	EMMA BELARMINA CASTELLANOS ALVEÑO
Síndico Titular 3	JOHANA ELIZABETH GUZMAN GUEVARA
Síndico Suplente 1	MYNOR EVANY AARON MENDOZA RIVERA
Concejäl Titular 1	JONATAN ENMANUEL ROCHE LOPEZ
Concejäl Titular 2	ANAJULIA LISSETH CUCHIJAY AGUILAR
Concejäl Titular 3	MARIA FERNANDA PANIAGUA GUEVARA
Concejäl Titular 4	RAQUEL MECKLER GIRON
Concejäl Titular 5	VIVIAN EDITH LOPEZ RAMIREZ
Concejäl Titular 6	EDGAR JOSUE MIXTUN XILOJ
Concejäl Titular 7	MARIA SUSANA MUÑOZ BUCH
Concejäl Titular 8	KATERINE PAOLA OCHOA CASTILLO
Concejäl Titular 9	LOURDES XIOMARA CABRERA TELON
Concejäl Titular 10	GLENDÄ ARACELY CORADO
Concejäl Suplente 1	MIRIAM LIZETH SICAN SEGURA
Concejäl suplente 2	HENRY GIOVANNI BARRIENTOS GARCIA
Concejäl Suplente 3	LUIS ARMANDO GARCIA MARTINEZ
Concejäl Suplente 4	YANEISSY MERARI ZERETH LETONA LORENZO

.../



Tribunal Supremo Electoral

I...

II: **VACANTE**, el cargo de **CONCEJAL SUPLENTE 1** y **CONCEJAL SUPLENTE 2**, en virtud que los candidatos postulados en su respectivo orden, **MIRIAM LIZETH SICAN SEGURA** y **HENRY GIOVANNI BARRIENTOS GARCIA**, no presentaron la documentación de mérito requerida para su formal inscripción. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. **NOTIFÍQUESE**



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

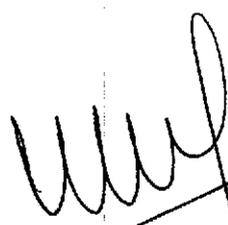


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos del día trece de febrero del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Lesbia Fidelina Yocute del Partido Político, TODOS -TODOS-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2672 24826 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-044-2023/WCG. De fecha doce de febrero del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **San Miguel Petapa**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) 

NOTIFICADO (A)



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



REGISTRO DE CIUDADANOS
INSCRIPCIÓN CANDIDATOS-ORGANIZACIONES POLITICAS
RECIBIDO

14 FEB 2023

Hora: 12:35 Folios: 149
Nombre: _____ Firma: _____
Exp. No. _____